



ACUERDO	Fecha Emisión: 2025/03/19	GJ-CA-F-15
	Revisión No.: 1	Página 1 de 3

ACUERDO No. 11 DE 2026

(25 de marzo de 2026)

Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 6 y 9 literal f) de la Ley 805 de 2003, artículo 124 Ley 2294 de 2023; Acuerdos 13 del 2010, artículo 21; 07 de 2013; 03 de 2016; 20 y 23 de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 23 de 2025 se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2026 de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 05 de 2025, se modifica el Acuerdo 23 de 2025, en el sentido de adicionar la suma de **MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.094.547.859)** al Plan de Fomento al Bienestar.

Que el 4 de noviembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional comunicó a la Universidad Militar Nueva Granada, mediante radicado No. 2025-EE-325502, de la asignación y destinación de recursos adicionales base presupuestal a las estrategias de ampliación de cobertura y mejoramiento de las condiciones de bienestar, en el marco del artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo, asignando la suma de **MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$1.116.801.020)**.

Que el 11 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional notificó a la Universidad Militar Nueva Granada, mediante radicado No. 2025-EE-366231, la asignación de **MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$1.116.801.020)** con destinación específica al Plan de Fomento al Bienestar 2025.

Que la División Financiera – Tesorería, certificó el 15 de diciembre de 2025, que recibió transferencia por valor de **MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$1.116.801.020)** correspondiente a giro por Ampliación de cobertura, y mejoramiento de las condiciones de bienestar, según Resolución 019862 del 02 de octubre de 2025.

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario modificar el Acuerdo 23 de 2025, en el sentido de adicionar los **MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$1.116.801.020)** correspondientes a la asignación y destinación de recursos adicionales base presupuestal a las estrategias de ampliación de cobertura y mejoramiento de las condiciones de bienestar con destinación específica al Plan de Fomento al Bienestar de la Universidad Militar Nueva Granada.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO	Fecha Emisión: 2025/03/19	GJ-CA-F-15
	Revisión No.: 1	Página 2 de 3

Continuación Acuerdo 11 del 25 de marzo 2026

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, en la sesión ordinaria del 25 de marzo de 2026,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo 23 de 2025 por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, adicionando el valor en MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$1.116.801.020).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el valor indicado al **ARTÍCULO PRIMERO PRESUPUESTO DE INGRESOS** del **ACUERDO 23 de 2025**, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, así:

CONCEPTO		RECURSO	VALOR
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.06	Transferencias corrientes		
1.1.02.06.006	Transferencia de otras entidades de gobierno general		
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	057	\$ 1.116.801.020
TOTAL, ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 1.116.801.020

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el valor indicado al **ARTÍCULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE GASTOS** del **ACUERDO 23 de 2025**, por el cual se aprueba el presupuesto de gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, así:

CONCEPTO		RECURSO	VALOR
2.3.	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y de producción	057	\$ 1.116.801.020
TOTAL, ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 1.116.801.020

ARTÍCULO CUARTO. Envíese una copia del presente Acuerdo al Ministerio Educación Nacional.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO	Fecha Emisión: 2025/03/19	GJ-CA-F-15
	Revisión No.: 1	Página 3 de 3

Continuación Acuerdo 11 del 25 de marzo 2026

ARTÍCULO QUINTO. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 23 de 2025 continúan sin modificación alguna.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los 25 del mes marzo del 2026

Dra. ANGÉLICA MARÍN AGUDELO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y
Presidenta del Consejo Superior Universitario de la UMNG

Brigadier General (R) ARNULFO TRASLAVIÑA SACHICA
Vicerrector General y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)